

DECRETO No 260 DEL 2019

"Por medio del cual se da por terminado encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, se le reconoció un período de vacaciones mediante Resolución No. 0322 del 11 de junio de 2019, del 02 al 26 de julio del 2019.

Que la Doctora FANNY PALOMINO GELES, Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, mediante Decreto No. 251 del 02 de julio de 2019, fue encargada de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, mientras duraba el disfrute de la vacaciones de la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA.

Que mediante Resolución No. 0346 del 02 de julio de 2019, fue suspendido y reprogramado el disfrute de las vacaciones a la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que en virtud de la suspensión y reprogramación del disfrute de las vacaciones de la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, se debe dar por terminado el encargo las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, conferido mediante Decreto No. 251 del 02 de julio de 2019, a la Doctora FANNY PALOMINO GELES, a partir del 04 de julio de 2019.

Por lo anterior.

DECRETA

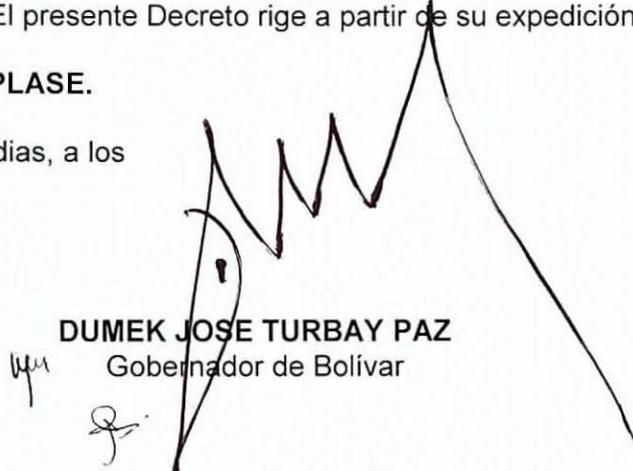
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado a partir del 04 de julio de 2019 el encargo de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, conferido a la Doctora FANNY PALOMINO GELES, mediante Decreto No. 251 del 02 de julio de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

08 JUL. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar